



Outlook

---

**RE: SG-Acta de Liquidación Contrato IDRD-CTO-3194-2023 - Orden de Compra No 119965 (GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.)**

---

**Desde** Maria Camila Martinez Torres <maria.martinezt@idrd.gov.co>

**Fecha** Mar 16/06/2026 15:35

**Para** Gabriel Ricardo Camacho Arcila <gabriel.camacho@idrd.gov.co>

Buenas tardes.

El trámite aún se encuentra en revisión en el área de contratación, según lo manifestado por el abogado John Hamilton lo revisará con la Subdirectora Daniela ya que hay diferencias sustanciales sobre el acta.

---

**De:** Gabriel Ricardo Camacho Arcila <gabriel.camacho@idrd.gov.co>

**Enviado:** martes, 16 de junio de 2026 10:54

**Para:** Maria Camila Martinez Torres <maria.martinezt@idrd.gov.co>

**Asunto:** RV: SG-Acta de Liquidación Contrato IDRD-CTO-3194-2023 - Orden de Compra No 119965 (GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.)

Buen día Maria Camila, me informas en que quedó este trámite para a su vez informarle al doctor Capera.

Gracias y quedo atento.

Cordialmente,



GABRIEL RICARDO CAMACHO ARCILA

Abogado Grupo de Gestión Contractual Subdirección Técnica de Parques

[gabriel.camacho@idrd.gov.co](mailto:gabriel.camacho@idrd.gov.co)

Calle 63 # 59ª – 06

---

**De:** Andres Felipe Capera Sanchez <andres.capera@idrd.gov.co>

**Enviado:** martes, 16 de junio de 2026 10:49

**Para:** Gabriel Ricardo Camacho Arcila <gabriel.camacho@idrd.gov.co>

**Asunto:** Re: SG-Acta de Liquidación Contrato IDR-CTO-3194-2023 - Orden de Compra No 119965 (GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.)

Esto en que quedo gabo?

Obtener [Outlook para Mac](#)

---

**De:** Andres Felipe Capera Sanchez <andres.capera@idr.gov.co>

**Fecha:** jueves, 4 de junio de 2026 a las 11:12 a.m.

**Para:** Gabriel Ricardo Camacho Arcila <gabriel.camacho@idr.gov.co>

**Asunto:** RV: SG-Acta de Liquidación Contrato IDR-CTO-3194-2023 - Orden de Compra No 119965 (GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.)

Obtener [Outlook para Mac](#)

---

**De:** Monica Alejandra Escobar Guengue <monica.escobar@idr.gov.co>

**Fecha:** martes, 26 de mayo de 2026 a las 7:55 a.m.

**Para:** Rodrigo Alberto Manrique Forero <rodrigo.manrique@idr.gov.co>

**CC:** Liliana Paola Barbosa Barrera <liliana.barbosa@idr.gov.co>, Andres Felipe Capera Sanchez <andres.capera@idr.gov.co>, Laura Katherin Lamprea Martinez <laura.lamprea@idr.gov.co>, Daniela Barrera Pedraza <daniela.barrera@idr.gov.co>, Adriana Del Pilar Granados Casas <adriana.granados@idr.gov.co>

**Asunto:** SG-Acta de Liquidación Contrato IDR-CTO-3194-2023 - Orden de Compra No 119965 (GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.)

Cordial saludo,

De manera atenta, remito las siguientes observaciones al acta de liquidación del Contrato No **IDRD-CTO-3194-2023 - Orden de Compra No 119965**, suscrito con **IDRD Y GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.**, con el fin de aclarar y complementar la información requerida:

#### **01. Inconsistencia en fecha de suscripción del contrato**

Se observa que en el documento se indica que el **22 de diciembre de 2023** se suscribió el **Contrato de Suministro de gasolina y ACPM No. IDR-CTO-3194-2023 / Orden de Compra No. 119965** entre el IDR y GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.; sin embargo, la fecha señalada no coincide con la fecha de emisión de la Orden de Compra, situación que requiere aclaración y/o ajuste con el fin de garantizar la coherencia y consistencia de la información contractual registrada.

02 En que parte se encuentra el Certificado de Registro Presupuestal No 17709 del 27 de noviembre de 2023.

03 Hace falta agregar la supervisión en el acta de liquidación, esta únicamente el apoyo a la supervisión.

04 Hace falta publicar la designación de apoyo a la supervisión **20246100035051**

## 05. Inconsistencia en la fecha de terminación derivada de la prórroga

Se solicita aclarar y precisar la fecha de terminación del contrato con ocasión de la prórroga suscrita, teniendo en cuenta que en el documento se establece una ampliación del plazo por **cinco (5) meses y once (11) días**; no obstante, en la modificación contractual se señala como fecha de terminación el **31 de diciembre de 2024**, situación que no parece guardar coherencia con el término prorrogado indicado.

En ese sentido, resulta necesario validar y unificar la información, considerando que en la **Tienda Virtual** igualmente figura como fecha de terminación el **31 de diciembre de 2024**, con el fin de garantizar consistencia y precisión en los registros contractuales.

06 De acuerdo con la revisión del **Acta de Recibo Final**, no se evidencia la firma del señor **Gustavo**, por lo que se solicita verificar esta situación. Adicionalmente, el documento registra como fecha de terminación el mes de **octubre**, sin que se observe incorporada la respectiva **prórroga**, aspecto que requiere revisión y ajuste.

07 Se observa que el documento no incluye un **considerando relacionado con el valor efectivamente ejecutado del contrato**, por lo cual se solicita su incorporación con el fin de brindar claridad financiera y contractual.

08 Hace falta incorporar un **considerando que indique la existencia del saldo a favor del IDRD**, así como la respectiva **justificación respecto de la no ejecución del 100 % del valor contractual**, con el fin de soportar adecuadamente el cierre financiero del contrato.

09 Hace falta publicar los certificados de seguridad sociales.

10 No se evidencia la publicación de la **póliza correspondiente**. Adicionalmente, la póliza remitida a través de **Orfeo** menciona la **Orden de Compra No. 4130467**, la cual no guarda relación con la Orden de Compra objeto de la presente liquidación, situación que requiere verificación y corrección.

11 Se observa que el **radicado No. 2025610025841** no aparece registrado en el sistema **Orfeo**, por lo que se solicita verificar su existencia y/o incorporación al expediente.

12 En el articulado del documento no se evidencia disposición relacionada con la **liberación de los saldos**, por lo cual se solicita su incorporación para garantizar la completitud del acto administrativo o documento de liquidación

13 En el articulado hace falta incorporar la **salvedad relacionada con las garantías**, con el propósito de dejar claramente establecidas las condiciones aplicables respecto de su vigencia y alcance posterior a la liquidación contractual.

Finalmente, se adjunta el **Acta de Liquidación en su versión final**, incorporando el respectivo **control de cambios** para su revisión y trámite correspondiente.

Gracias por la atención prestada,

## Monica Alejandra Escobar G

Contratista

Subdirección de Contratación

[monica.escobar@idrd.gov.co](mailto:monica.escobar@idrd.gov.co)

Calle 63 # 59ª – 06

[\(601\) 660 5400](tel:(601)6605400)

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a [soporte@idrd.gov.co](mailto:soporte@idrd.gov.co) y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a [soporte@idrd.gov.co](mailto:soporte@idrd.gov.co) y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a [soporte@idrd.gov.co](mailto:soporte@idrd.gov.co) y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.



Outlook

---

**RE: PROCESO DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDRD-CTO-3145-2023**

---

**Desde** Maria Camila Martinez Torres <maria.martinezt@idrd.gov.co>**Fecha** Mar 16/06/2026 16:05**Para** Gabriel Ricardo Camacho Arcila <gabriel.camacho@idrd.gov.co>; Andres Felipe Capera Sanchez <andres.capera@idrd.gov.co>

Buenas tardes,

De acuerdo con lo manifestado por Gloria Maritza Bohorquez, apoyo a la supervisión del contrato, el pasado 12 de junio dio respuesta a todos los requerimientos del área de contratación. Por lo tanto, se encuentra en una nueva revisión y posterior continuación del trámite.

Cordialmente,

---

**De:** Gabriel Ricardo Camacho Arcila <gabriel.camacho@idrd.gov.co>**Enviado:** martes, 16 de junio de 2026 10:57**Para:** Andres Felipe Capera Sanchez <andres.capera@idrd.gov.co>**Cc:** Maria Camila Martinez Torres <maria.martinezt@idrd.gov.co>**Asunto:** RE: PROCESO DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDRD-CTO-3145-2023

Buen día Andrés, este tema se le asignó a María Camila, ya le pregunto en qué estado está y te confirmo.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE  
**RECREACIÓN  
Y DEPORTE**

GABRIEL RICARDO CAMACHO ARCILA

Abogado Grupo de Gestión Contractual Subdirección Técnica de Parques

[gabriel.camacho@idrd.gov.co](mailto:gabriel.camacho@idrd.gov.co)Calle 63 # 59<sup>a</sup> – 06

---

**De:** Andres Felipe Capera Sanchez <andres.capera@idrd.gov.co>

**Enviado:** martes, 16 de junio de 2026 10:46

**Para:** Gabriel Ricardo Camacho Arcila <gabriel.camacho@idrd.gov.co>

**Asunto:** Re: PROCESO DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDRD-CTO-3145-2023

La TIENES en el radar?

Obtener [Outlook para Mac](#)

---

**De:** Rodrigo Alberto Manrique Forero <rodrigo.manrique@idrd.gov.co>

**Fecha:** miércoles, 10 de junio de 2026 a las 3:37 p.m.

**Para:** Gabriel Ricardo Camacho Arcila <gabriel.camacho@idrd.gov.co>

**CC:** Andres Felipe Capera Sanchez <andres.capera@idrd.gov.co>

**Asunto:** RV: PROCESO DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDRD-CTO-3145-2023

Buen día

Remito para conocimiento

Gracias



INSTITUTO DISTRITAL DE  
**RECREACIÓN  
Y DEPORTE**

**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE  
FORERO**

Subdirector Técnico de Parques

[rodrigo.manrique@idrd.gov.co](mailto:rodrigo.manrique@idrd.gov.co)

Calle 63 # 59<sup>a</sup> - 06

(571) 660 5400

---

**De:** John Hamilton Gomez Sandoval <johnh.gomez@idrd.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 10 de junio de 2026 12:07

**Para:** Gloria Maritza Bohorquez Forero <maritza.bohorquez@idrd.gov.co>

**Cc:** Laura Katherin Lamprea Martinez <laura.lamprea@idrd.gov.co>; Daniela Barrera Pedraza <daniela.barrera@idrd.gov.co>; Rodrigo Alberto Manrique Forero <rodrigo.manrique@idrd.gov.co>

**Asunto:** PROCESO DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDRD-CTO-3145-2023

Buen día,

Estimada Gloria, espero se encuentre muy bien.

Remito acta de liquidación del contrato del asunto con observaciones al margen y en control de cambios para tu validación y ajustes. Agradezco atender este correo con prioridad, toda vez que estamos por perder competencia.

Atentamente, John H. Gomez.

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.